

REF.: APRUEBA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y  
AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO PMI  
2013.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 318-

COYHAIQUE, 05 ABR. 2013

**VISTOS:**

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley N° 20.671 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de fecha 04.02.00, N° 015/172 ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución N° 015/047 de fecha 27.03.12, que nombra a doña Silvia Magaly Mallea Jara Como Directora JUNJI; Ordinario N° 015/196 de fecha 14.03.13, de la Directora Regional JUNJI Aysén, a don Luis Felipe Fernández Jauregui; Ordinario N° 015/0747 de fecha 03.03.13 de Directora Departamento Técnico (TP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO**

1.- Que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de Protección Social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y a sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la ley N° 19.949.

2.- Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

3.- Que, en la dimensión educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

4.- Que la Ley N° 20.671 de presupuestos del Sector Público para el año 2013, contempla recursos para la implementación del Programa "Mejoramiento de Atención a la Infancia", para ser aplicados a las familias socioeconómicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

5.- Que a través de Ordinario N° 015/196 de fecha 14.03.13, de la Directora Regional JUNJI Aysén, dirigido al Sub. Dpto. de Cobertura e Infraestructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicitando recursos para movilización de niños y niñas participantes del "Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia", Correspondiente al grupo denominado "Ayelen Valle Simpson" de la localidad Valle Simpson en la Región de Aysén, correspondiente al periodo de marzo a diciembre por la suma total de \$4.500.000 (Cuatro Millones Quinientos mil pesos).

6.- Que a través de Ordinario N° 015/0747 de fecha 03.04.13 doña María de la Luz Cano Reveco, Directora departamento Técnico (TP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, informa a esta Dirección Regional, respecto de la aprobación de recursos, para movilización usuarios de éste proyecto PMI año 2013.

7.- La necesidad de la comunidad de continuar con la implementación del programa alternativo "Proyectos Mejoramiento Atención a la Infancia" PMI, en la localidad de Valle Simpson, previa suscripción del respectivo convenio.

### RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** la disponibilidad de recursos por rendir, a la organización comunitaria, "Centro de Padres y apoderados PMI Ayelen valle Simpson", Rut N° 65.031.391-7, representada legalmente por don Luis Cardenio Reyes Soto, Rut N° 13.410.712-k, y doña Magdalena Edith Márquez Fuentes, Rut N° 15.516.448-4, ejecutores del Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia" en virtud de la aprobación señalada en el Ordinario N°015/0747 de fecha 03.04.13 de Directora Departamento Tecnico (TP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por el monto de \$ 4.500.000 (Cuatro Millones Quinientos mil pesos) conforme los términos que se expresan a continuación:

| Nombre del Proyecto PMI | Código   | Ejecutores  | Rut                          | Monto a Transferir |
|-------------------------|----------|---|------------------------------|--------------------|
| Ayelen Valle Simpson    | 11101032 | 1.Luis Cardenio Reyes Soto<br>2.Magdalena Edith Márquez Fuentes | 13.410.712-k<br>15.516.448-4 | 4.500.000          |

2.- **TRANSFIERASE**, el monto señalado precedentemente, **una vez dictada la Resolución Exenta, aprobatoria del convenio PMI** suscrito entre JUNJI y los ejecutores del programa, a la cuenta de ahorro perteneciente a la organización comunitaria, "Centro de Padres y apoderados PMI Ayelen Valle Simpson", de la localidad del mismo nombre y siempre que se haya dado estricto cumplimiento a las cláusulas contenidas en el convenio. La rendición de cuentas deberá efectuarse en la fecha establecida en la dictación de la Resolución que apruebe el convenio PMI, conforme la normativa legal que regula la materia.



3.- **CELEBRESE** con las representantes legales y ejecutoras del programa PMI, organización comunitaria, "Centro de Padres y apoderados PMI Ayelen valle Simpson", de la localidad de Valle Simpson, el contrato de aportes reembolsables para la ejecución del proyecto PMI, en los términos señalados en el respectivo instrumento.

4.- **IMPUTESE**, al subtítulo 24, ítem 03, asignación 172, sub asignación 002, Rub. 04, transferencia, "Proyectos Mejoramiento Atención a la Infancia, PMI año 2013"

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

**SILVIA MAGALY MALLEA JARA**  
**DIRECTORA JUNJI REGION DE AYSEN**

SMMJ/FASR/HCD/ACC/JCMP/dlm  
DISTRIBUCION:

- ◆ Directora Regional
- ◆ Asesora Jurídica
- ◆ Sub. Recursos Financieros
- ◆ Técnico Financiero PMI
- ◆ Archivo ✓